

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2025-1694

Título: 30 Certamen de Creación Audiovisual de Cabra 2025

BDNS (Identif.) 835042

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/835042>)

Artículo 1. Objeto y finalidad

La presente convocatoria tiene por objeto regular la participación de cortometrajes a concurso y la concesión de premios de la actividad 30 Certamen de Creación Audiovisual de Cabra 2025, que se celebrará del 13 al 21 de septiembre de 2025.

La cuantía económica se imputarán a la aplicación presupuestaria 3347-48102 del Presupuesto Municipal que asciende a 4.600 €.

El abono de los premios se realizará en un pago único y estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes.

Artículo 2. Beneficiarios

Podrán participar tanto profesionales como aficionados, de manera colectiva o individual, con la nacionalidad española vigente en ese momento.

Artículo 3. Solicitudes

El formato de presentación y forma de envío será exclusivamente online a través de Movibeta (festival.movibeta.com)*. El máximo de obras por autor será de tres, el tema libre y de duración máxima de 20 minutos, solo se permite obras en castellano y realizadas con posterioridad a enero de 2024, no habiendo sido presentadas o premiadas en otras categorías de este certamen.*La organización del certamen se reserva la posibilidad de realizar una copia digital, aceptando el participante su exhibición pública en el certamen así como su difusión como material informativo o en ámbitos culturales eximiendo del pago/cobro de cualquier tasa derivada de derechos que pudieran generarse. En todo caso, las obras pasarán a formar parte del archivo del certamen.



Artículo 4. Premios

Los premios serán los siguientes:

| | | |
|--|---------|-----------|
| PREMIO 30 CERTAMEN Nacional de Creación Audiovisual de Cabra | 2.000 € | (+TROFEO) |
| Premio Juan Muñoz, a la mejor producción AMATEUR | 500 € | (+TROFEO) |
| Premio 5 MINUTOS, a la mejor obra de menos de cinco minutos | 300 € | (+TROFEO) |
| Premio Antonio Espinar al mejor cortometraje de ANIMACIÓN | 300 € | (+TROFEO) |
| Premio al mejor GUIÓN | 300 € | (+TROFEO) |
| Premio PRIMERA ÓPTICOS a la mejor interpretación femenina | 300 € | (+TROFEO) |
| Premio PRIMERA ÓPTICOS a la mejor interpretación masculina | 300 € | (+TROFEO) |
| 12 accésits (en Apoyo a la Cultura Audiovisual) | 100 € | (+TROFEO) |
| Premio CSRTV (Canal Sur Radio y Televisión) a la creación audiovisual andaluza | 1 | (+TROFEO) |
| Premio AAMMA, por la igualdad | | (+TROFEO) |
| Premio del público MOVIBETA - NOCHE CORTOBESA al mejor corto cordobés | 2 | |
| Premio MUSIC LIBRARY & SFX- NOCHE CORTOBESA a mejor BANDA SONORA | 3 | |
| Premio Especiales MOVIBETA (complementario al premio AAMMA y al premio CSRTV) | 4 | |
| Premio RC SERVICE, a la mejor FOTOGRAFÍA | 5 | |

Artículo 5. Criterios

Se valorarán aspectos de los trabajos como la idea, guión, dirección, realización, interpretación, estilo, montaje, banda sonora, duración, fotografía... valorando muy positivamente la calidad de la obra.

Artículo 6. Jurado

El Jurado estará compuesto por representantes del ámbito de la cultura y la creación audiovisual.

Artículo 7. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Accediendo a la plataforma online Movibeta en festival.movibeta.com

El plazo de presentación y recepción de obras comenzará a partir del día siguiente desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba hasta el 30 de junio 2025.

Esta convocatoria se regirá por las Bases Reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 43, con fecha 05-03-2021.

Cabra, 26 de mayo de 2025.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

